

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2016-2297** *Notificación de sentencia 415/2015 en procedimiento ordinario 688/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000688/2014 a instancia de José María del Rivero Castañeda frente a "Elné 3.18 Seguridad Protección y Vigilancia, S. L.", en los que se ha dictado sentencia de fecha 11/11/2015 del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por don José María del Rivero Castañeda contra "Elné 3.18 Seguridad Protección y Vigilancia, S. L.", condeno a la empresa demandada a abonar a la parte demandante la cantidad de 6.634,80 euros incrementados en el interés señalado en el fundamento de derecho tercero.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander número 3867000065068814, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación.- La extiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo magistrado juez señor don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Elné 3.18 Seguridad Protección y Vigilancia, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de marzo de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo

2016/2297